

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 384 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

6.743

ALVAREZ CRISTAN, Juan (a) "el Portugués"; de treinta y siete años de edad, soltero, criado de labranza, natural de Portugal y residente últimamente en Villaderrey, término municipal de Trasmiras, de baja estatura, color moreno, ojos azules, nariz regular, pelo y barba negros; comparecerá en el Juzgado de Ginzo de Limia dentro del término de diez días con objeto de ser indagado y constituirse, en prisión provisional, decretada en el sumario número 3 de 1918 sobre hurto de tres y medio ferrados de centeno; prevenido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17077

6.744

APARISI MENGUAL, Ramón; domiciliado últimamente en Benitoja; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia el día 15 de Diciembre para asistir como testigo a juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandía contra Severino Chorro. 17072

6.744 bis.

ARCEDIANO CARACUEL, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 28; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 458 de 1920. 16968

6.745

CAGIAO CANEIRO, Juan; hijo de Crescencio y Carlota, de veintidós años, soltero, remacador, con instrucción natural y vecino de la ciudad de El Ferrol, de estatura, nariz y boca regulares, cara larga, ojos claros, pelo y cejas castaños, todo afeitado y tatuadas en tinta, en las manos, las letras J. K. M. y P.; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol dentro del término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde. 17067

6.746

CARMONA CAMPOS, Miguel; de

cuarenta y seis años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Casari-che (Estepa, Sevilla), de oficio ces-tero, y Sebastián Jiménez González, de veintinueve años, casado, tratante, hijo de Sebastián y de Elvira, natural de Huete (Cuenca), gitanos, sin domicilio fijo; comparecerán, dentro del término de veinte días en la Car-cel Celular de Valencia para constituirse en prisión decretada por la Su-perioridad en la causa que se les si-gue sobre lesiones con el número 20 de 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados re-beldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16980

6.747

CASAL IGLESIAS, Manuel; de veinti-ún años, soltero, laborador, hijo de José y de María, natural y vecino de San Vicente de Aviñó, bajo, moreno, nariz y boca regulares, viste decen-te-mente, penado en causa por disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzga-do de Ribadavia dentro de diez días a constituirse en prisión. 17102

6.748

COMAS GARCIA, Alfredo; domici-liado últimamente en Benitoja; com-parecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia el día 15 de Diciembre, a las diez y media, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandía contra Severino Chorro. 17075

6.749

CORDERO, Adolfo; casado, de treinta y seis años de edad, vecino de la parroquia de Tirán, Ayuntamiento de Moaña, carpintero; comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GA-CETA DE MADRID, en el Juzgado de ins-trucción de Pontevedra con el fin de constituirse en prisión y recibirle in-dagatoria en el sumario número 71 del corriente año por tala y sustrac-ción de pinos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado re-belde. 17025

6.750

GRESPO MARTIN, Agustín; domici-liado últimamente en Ladrillar; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 93 de 1920 por denegación de auxilio, apercibiéndole de que de no hacerlo así se le impondrá la multa de 5 a 25 pesetas. 17013

6.751

EL conocido por "Mudillo"; com-parecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagnarico de Granada, en el tér-mino de diez días, a responder de los cargos que le resultan, en la causa que se le sigue sobre tentativa de hurto, apercibiéndole que si no lo ve-rifica será declarado rebelde. 17011

6.752

ELIZALDE Y ARAGUAS, Manu- de cincuenta y cinco años, casado, natural de Salvatierra (Zaragoza), emiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de J. para cierta diligencia en causa de lesiones instruida por dicho Juzga. 17014

6.753

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, J. María (a) "Loureiro"; hijo de Ana y María, soltero, de diez y nueve años, jornalero, natural de Santa María de Miño, término de idem, partido de Puenteleume, vecino de Anca, estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara larga, ojos pardos, pelo y cejas castaños; debe presentarse dentro del término de diez días en la sala de Audiencia del Juzgado de El Ferrol para ser reducido a prisión, decretada en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que de verificarlo será declarado rebelde y parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 17004

6.754

FERNANDEZ MORENO, Manuel; ju-dicado en causa por hurto número 73 de este año cuyo domicilio últi-mo se decía era Baena; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba en término de diez días para que declare en dicha causa, segun- contra Adolfo Reyes Romero, y se instruya del contenido del artículo de la ley de Enjuiciamiento criminal bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar. 17100

6.755

GARCIA IGLESIAS, Jovino; de treinta y dos años de edad, casado, Amor Lastra, ajustador, hijo de J. y de María, natural y vecino de Avilés, debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de ser emplazado para ante la Audiencia provincial de Oviedo, en causa seguida contra el mismo, por hurto. 16992

6.756

GARCIA, María Aurora; domici-liado últimamente en Chaves; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas a declarar como testigo en la causa que en el mismo se instruye sobre sustracción, sumario número 10 de 1920. 17002

6.757

GATA LUQUE, Francisco; domici-liado últimamente en Martos; com-parecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos a recibirle declaración en causa de robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 203 del año 1920. 17003

(Continúa en la página 15)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez, con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 22 de Junio anteriormente mencionado.

Número de destino	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
	1	Juzgado de primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Inclusa de Madrid.	Capitanía general de la 1.ª Región.	2.ª	Al. uacil	2.400,00	Derechos de arancel.	"
2	Ayuntamiento de Toro.—Zamora.	Idem de la 7.ª Región.	3.ª	Oficial 2.º—Depositaria.	1.500,00	"	"	
3	Idem id. id.	Idem.	3.ª	Tres interventores de consumos.	1.250,00	"	"	

NOTA. De los anteriores destinos corresponde uno de ellos a los Sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).

4	Coruña.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....	2. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> clase de Correos.....	1.500,00	"	"
5	Huesca.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500,00	"	"
6	Lagroño.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500,00	"	"
7	Oviedo.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500,00	"	"
8	Dirección general.—Madrid.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Cinco ordenanzas de 2. <sup>a</sup> clase de Correos.....	1.500,00	"	"
9	Almería.—Alcontar.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	456,25	"	"
10	Avila.—De Aveinte a Otilán.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	562,50	"	"
11	Idem.—De San Miguel de Corneja a Navacerrcal.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	456,25	"	"
12	Baleares.—San Arracó.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	456,25	"	"
13	Barcelona.—Monistrol de Monserrat.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	312,50	"	"
14	Buenca.—Saceda del Río.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	"	"
15	Huesca.—Almudóvar.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	625,00	"	"
16	Jaén.—De Huelma a Bélmez de la Moraleda.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	500,00	"	"
17	León.—Corniero.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00	"	"
18	Lugo.—Santa María Magdalena de Goy.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	400,00	"	"
19	Navarra.—Lezaun.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00	"	"
20	Palencia.—Magaz.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	625,00	"	"
21	Idem.—De Apullar de Campoó a Basconos de Valdivia.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	825,00	"	"
22	Segovia.—Vegas de Matute.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	600,00	"	"
23	Zaragoza.—Cerveruela.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	550,00	"	"
24	Administración de Loterías de primera clase núm. 2, de Lugo.....	Ministerio de Hacienda.— Dirección General del Tesoro.....	2. <sup>a</sup>	Administrador.....	"	Premio.....	2.500,00
25	Idem id. de Villarreal.—Castellón.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00
26	Idem id. de segunda clase, de Vera.—Almería.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00
27	Idem id. de Vejez de la Frontera.—Cádiz.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00
28	Idem id. de Manzanares.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00
29	Idem id. de Puertollano.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00
30	Idem id. de Almadén.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00
31	Idem id. de Arcos de Jaén.—Soria.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00
32	Idem id. de San Martín de Valdeiglesias.—Madrid.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	"	Idem.....	2.500,00

No exceder de la edad de cuarenta años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que serán sometidos; y además ser aprobados en el examen que sufrirán de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Práctica de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética con números enteros y elementos de Geografía de España. De este examen están exceptuados los que presenten el certificado de aptitud a que se hace referencia en el art. 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 para los destinos de 3.<sup>a</sup> categoría.

Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el art. 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

Número de or-  
den.....

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
83 Administración de Loterías de segunda clase de Alba de Tormes.—Salamanca.	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Tesoro.....	2. <sup>a</sup>	Administrador.....	»	Premio.....	2.500,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.
84 Idem id. de Paradas.—Sevilla.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	
85 Administración de Loterías de segunda clase de Coronil.—Sevilla.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	
86 Idem de id. id. de Barruelo de Santillán. Palencia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	
37 Audiencia provincial de Ciudad Real.....	Capitana General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	1.750,00	»	»	Las determinadas en el número 1 de esta relación.
38 Ayuntamiento del Romeral.—Toledo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	690,00	»	»	Las determinadas en el número 1 de esta relación.
89 Idem id. id.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil del Juzgado municipal.....	76,00	Derechos de arancel.....	»	
40 Idem id. id.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaria.....	456,25	»	»	Las determinadas en el número 1 de esta relación.
41 Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sepulturero.....	300,00	»	»	
42 Diputación provincial de Huelva.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza-portero.....	1.250,00	»	»	
43 Juzgado municipal de Caragente.—Valencia.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Las determinadas en el número 1 de esta relación.
44 Ayuntamiento de Castillejo de Robledo. Soria.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo a pie.....	900,00	»	»	Las determinadas en el número 1 de esta relación.
45 Idem id. de Fayón.—Zaragoza.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil y voz pública.....	821,25	»	»	
46 Idem id. id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	1.000,00	»	»	No exceder de la edad de cincuenta años.
47 Idem de Santo Domingo de la Calzada Logroño.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Agente diurno.....	1.095,00	»	»	
48 Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Vigilante de consumos.....	1.095,00	»	»	
49 Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.—Logroño.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Dos Agentes nocturnos.....	912,50	»	»	Las determinadas en el número 1 de esta relación.
50 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Poón de limpieza.....	912,50	»	»	
51 Idem de Toro.—Zamora.....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente primero.....	1.250,00	»	»	
52 Idem id.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000,00	»	»	
53 Idem id.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	999,00	»	»	
54 Idem id.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Dos porteros.....	600,00	»	»	
55 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza.....	»	»	»	
56 Idem id.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Encargado de pesos y medidas.....	250,00	»	»	
57 Idem id.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente de Consumos.....	1.250,00	»	»	
58 Idem id.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Cuatro foles de Consumos.....	999,00	»	»	
59 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cinco mozos de oficina de Consumos.....	900,00	»	»	
60 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Siete vigilantes de Consumos.....	730,00	»	»	
61 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cuatro vigilantes de ronda nocturna.....	900,00	»	»	
62 Idem id.—Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Jefe de policía.....	1.250,00	»	»	
63 Idem id.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Cabo de serenos.....	1.250,00	»	»	
64 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cuatro agentes de policía.....	999,00	»	»	
65 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Nueve serenos.....	999,00	»	»	

66	Idem id.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Jardinero de S. Francisco	990,00			Poseer conocimientos de jardinería .....
67	Idem id.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem del Carmon y Gorieta.....	780,00		"	"
68	Idem id.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem del Plantio y de la Vega.....	400,00		"	"
69	Idem id.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Conserje del matadero.....	800,00		"	"
70	Idem id.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Enterrador.....	750,00		"	"
71	Ayuntamiento de Toro.—Zamora.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Conserje del mercado.....	550,00		"	"
72	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Caminero carretera San Román.....	780,00		"	"
73	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem id. de Canto.....	500,00		"	"
74	Idem id. id.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda del pinar.....	800,00		"	"
75	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	1. <sup>a</sup>	Dos guardias urbano.....	1.485,00		"	No exceder de la edad de cincuenta años.

**NOTAS.**—1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.<sup>a</sup> (diez céntimos). A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, sin autorizar por nadie. Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.<sup>a</sup> Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores. Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición. Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.<sup>a</sup> Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Diciembre próximo.

3.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino. Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.<sup>a</sup> y sin autorizar por nadie. Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.<sup>a</sup> No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.<sup>a</sup> Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias, en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 20 de Noviembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DE AGRI

Relación de los servicios-prestados por la Guardia civil en el mes anterior respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	4	1	»	»	8
Segovia.....	»	12	»	»	18
Toledo.....	4	2	»	»	36
Cuenca.....	9	1	30	»	21
Barcelona.....	»	»	3	1	»
Gerona.....	7	5	»	»	»
Sevilla.....	1	2	1	»	»
Huelva.....	3	1	3	»	10
Caballería, 4.º Tercio.....	»	»	»	»	7
Valencia.....	110	84	2	»	2
Castellón.....	1	»	75	4	160
Caballería, 5.º Tercio.....	»	»	3	»	6
Coruña.....	»	2	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	3
Zaragoza.....	2	»	»	»	»
Huesca.....	6	1	14	1	12
Granada.....	4	2	3	»	14
Almería.....	1	3	6	1	6
Valladolid.....	3	»	»	1	1
Ávila.....	1	4	27	»	21
León.....	4	3	»	1	10
Oviedo.....	5	»	4	»	2
Caballería, 10.º Tercio.....	»	»	1	»	1
Badajoz.....	15	3	»	»	»
Cáceres.....	1	3	5	»	39
Caballería, 11.º Tercio.....	»	2	8	7	10
Burgos.....	3	1	1	»	»
Palencia.....	1	»	»	»	6
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	1
Alava.....	»	1	»	»	»
Navarra.....	7	1	1	»	2
Norte.....	»	»	2	4	7
Sur.....	»	»	»	»	»
Caballería, 14.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Murcia.....	10	1	»	»	»
Alicante.....	»	3	5	5	20
Málaga.....	»	1	3	2	2
Cádiz.....	»	»	5	»	8
Tarragona.....	»	»	2	»	»
Lérida.....	»	»	»	1	»
Córdoba.....	4	9	»	»	»
Ciudad Real.....	2	2	5	»	10
Caballería, 18.º Tercio.....	3	1	6	»	14
Salamanca.....	2	»	5	4	»
Zamora.....	»	1	»	»	2
Logroño.....	»	»	»	1	5
Soria.....	»	7	5	8	31
Este.....	»	»	1	»	8
Geste.....	»	»	»	»	»
Caballería, 21.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	3	»	»	»
Teruel.....	7	2	15	1	19
Jaén.....	1	3	»	1	6
Albacete.....	2	6	5	1	1
Caballería, 23.º Tercio.....	»	»	2	1	14
Pontevedra.....	2	»	»	»	»
Orense.....	»	1	3	»	3
Santander.....	»	1	»	»	1
Vizcaya.....	»	»	1	»	1
Baleares.....	3	2	»	»	»
Canarias.....	23	7	4	1	10
Marruecos.....	»	»	16	»	48
TOTAL.....	251	181	264	48	606

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Director general, Giménez.



6.758

GRASA LABORDA, Narciso; de treinta y tres años casado, panadero; domiciliado en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, para una diligencia en la causa que se sigue por lesiones e ingresar en la cárcel a cumplir la condena que le ha sido impuesta.

17041

6.759

GUTIERREZ, Matías; de cuarenta y tres años, natural y vecino de Madrid, en la calle Carrera Espirar, taller mecánico, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 184 del corriente año, por viajar en el tren sin billete.

16938

6.760

HONEY, George; súbdito inglés; domiciliado últimamente en Cambridge, (Inglaterra), a quien por el presente edicto se le instruye de los derechos que le concede el artículo 99 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en causa por hurto, número 222 de 1920, instruida por el Juzgado de Instrucción de San Sebastián Guipúzcoa, a virtud de denuncia formulada por el mismo.

17124

6.761

IZQUIERDO RODRIGUEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle Murillo, 96, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruida por este dicho Juzgado bajo el número 109 de este año.

16952

6.762

JUAN, cuyos apellidos se ignoran, como de unos treinta años de edad, alto de estatura, delgado, viste traje de paño negro y alpargatas viejas azules, que en los últimos días de septiembre próximo pasado andaba buscando trabajo en el término de Calahorra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra, a prestar declaración en causa que se sigue sobre robo a Julián Amor, apercibido de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

16950

6.763

LORENTE BORONAT, Juan; domiciliado últimamente en Gandía, y en la actualidad en Nueva York, en ignorado paradero; comparecerá el día 6 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, a declarar como testigo ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia,

en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía, en 1919, con el número 48, sobre tentativa de escándalo público, contra Francisco Cardona Fraus.

17071

6.764

LOS padres de José Pérez García; domiciliados últimamente en Madrid, Paseo de Yeserías, Casablanca; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ofrecerles el procedimiento en causa por lesiones sufridas por su hijo, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 250 de 1920.

16959

6.765

MALDONADO RODRIGUEZ, Eugenio; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Martos, para ampliarle su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 173 del año 1920.

17092

6.766

MANSILLA AVILA, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina; Secretaría del Sr. Manjón, para recibirle declaración y otras diligencias como perjudicado en causa instruida por robo de prendas y efectos bajo el número 44 de 1919.

17081

6.767

MARIN DIANEZ, Pedro; de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Cortes de la Frontera, molinero y con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de Gandía en el término de diez días a prestar declaración en el sumario número 84 del corriente año sobre hurto, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17076

6.768

MARTIN GARCIA, María; soltera, sirvienta, de diez y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Oso, número 7, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para ampliar su declaración en causa por retención de un baúl, instruida por denuncia suya.

17088

6.769

MARTINEZ, Antonio (a) "Comadreja"; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, número 24; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para prestar declaración en causa instruida por denuncia de D. Pedro Candela por hurto de efectos en Casa Blanca (Guindale-

ra), bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le comina, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16958

6.770

MARTINEZ ESCRIBA, Ramón; domiciliado últimamente en Benitopón, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia el día 15 de Diciembre, a las diez y media, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandía contra Severino Chorro.

17073

6.771

MASEDA DIAZ, María; de cincuenta años de edad, casada, natural y vecina de San Juan de Sisallo, Municipio de Cospeito, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan del sumario número 56 del corriente año que, contra la misma se sigue por hurto de una gallina y otros efectos.

17115

6.772

MINAYA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cadarso, número 10, solar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante y de Ortiz para prestar declaración en causa por robo, núm. 349 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

16966

6.773

MUNOZ MARTIN, José; natural de Córdoba; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Mucho Trigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Villanueva de la Serena para recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto de un caballo contra Esteban Dantón Fernández Castillo.

17039

6.774

PUERTAS DONAIRO, Luis; domiciliado últimamente en Martos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para recibirle declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 203 del año 1920.

17094

6.775

QUESADA MONTIJANO, José (a) "Basura"; cuyas circunstancias se ignoran; vecino de Granada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de D. Antonio Escobar, para ser constituido en prisión y recibirle inquisitiva en causa que se le sigue sobre robo, fijándole el plazo de diez días para la comparecencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17012 bis



6.776

**RODRIGUEZ PEREZ, Antonio;** conocido por "Pepe el de Loja", cuyas demás circunstancias se ignoran; vecino de Granada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de D. Antonio Escobar, para ser constituido en prisión y recibirle inquisitiva en causa que se le sigue sobre robo, fijándole el plazo de diez días para la comparecencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17012

6.777

**RODRIGUEZ SAAVEDRA, Víctor;** zapatero, de treinta años; domiciliado últimamente en Benquerencia de la Serena (Badajoz); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17036

6.778

**SALGADO LIMIA, Ignacio,** de veinte años de edad, hijo de José y Carlota, soltero, labrador, natural y vecino de Castielló, término municipal de Trasmiras, que no sabe leer ni escribir, es de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz larga, poca barba, rostro pálido y boca regular; comparecerá en el Juzgado de Ginzo de Limia, dentro del término de diez días, con objeto de sufrir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Orense, en la causa de dicho Juzgado, número 43 de 1917, por lesiones, prevenido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17078

6.779

**SALVADO TRIVO, José;** de veintiocho años, casado, hijo de José y Josefa, del comercio, natural de Villanueva del Panadés y vecino de Lérida, donde tenía su domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado, por la causa que se le sigue por contrabando. 17040

6.780

**TODOLI, Bernardino;** domiciliado últimamente en Beniopa, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, el día 15 de Diciembre, a las diez y media, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandía, contra Severino Chorro. 17074

6.781

Un sujeto de regular estatura, de treinta y dos años de edad, que viste blusa larga color azul, calza al-

pargatas, calcetines de lana pardos y gorra con visera y que el día 14 de Septiembre próximo pasado estuvo en compañía de dos sujetos más, que dicen llamarse Juan Castro Martínez y Manuel Becerra Mayoral, en el pueblo de Roda de Bará; comparecerá ante el Juzgado de Vendrell, dentro de quinto día, para ser oído en el sumario que bajo el número 55 de este año se instruye contra aquéllos, por tentativa de robo y disparos de arma de fuego, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. 17113

6.782

UN tal Francisco Lorenzo, gitano, moreno, con barba y bigote corridos, de unos cincuenta años, cuerpo regular de pocas carnes, estatura regular, vestía pantalón de pana y blusa negra, alpargatas y gorra, el cual vendió en Ubeda, en el mes de Septiembre de 1917, un mulo a Juan Ramón Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para recibirle declaración en causa instruída por hurto, bajo el número 18 de 1917. 17080

6.783

**CLEMENTE, Fulgencio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedora, de treinta años; domiciliado últimamente en General Ricardos; condenada por ocultación de nombre; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17298

6.784

**GULLON LA HUERTA, Abelardo;** de cuarenta años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, número 28, tienda, se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.301, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 17351

6.785

**MANGAS GALAN, Justiniano;** de treinta y cinco años, soltero, cochero; domiciliado últimamente en la calle de Lucientes, número 12, se le cita para que el día 16 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.300, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 17352

6.786

**MAROTO FERNÁNDEZ, Amadio;** de veintidós años, soltero, cochero; domiciliado últimamente en la calle del

Olivar, 52, se le cita para que el día 16 de Diciembre y hora de las diez comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.284, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 17353

6.787

**MATEO PEREZ, Antonio;** de treinta y dos años, soltero; domiciliado últimamente en Espíritu Santo, 34, se le cita para que el día 16 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.275, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 17297

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

11.986

**AGUADO VENEGAS, Manuel María;** hijo de José María y de Pilar, natural de Minas de Riotinto, casado, carpintero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Nerva; procesado por infidelidad en la custodia de un detenido en causa número 224 de 1919; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, de parará el perjuicio a que haya lugar. 16934

11.987

**AGUDO, Antonio;** de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante para ser reducido a prisión en mérito de la causa por hurto número 29 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17065

11.988

**APARICIO PEREZ, Julio;** natural de Ríoseco (Valladolid), de diez y nue-

ve años, hijo de Eugenio y Esperanza; domiciliado últimamente en Irún; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

17193

11.989

ARIAS FERNANDEZ, Rudesindo (a) "Cucharada"; hijo de Severino y de Brigida, natural de Rúa, provincia de Orense, soltero, jornalero, de quince años, de buen color, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en Robledo; presúmese que se encuentra en Cuba y está procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, debiendo ser conducido a la cárcel de Puebla de Trives.

17026

11.990

ARNAU, Marcel; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

17125

11.991

AYALA GUERRERO, Carlos; natural de Molina (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Prudencio y Encarnación; domiciliado últimamente en La Esperanza; procesado por hurto en causa número 60 de 1918 del Juzgado de La Unión; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión por dicha causa, que ha sido acordada por el expresado Tribunal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17017

11.992

BARROSO CASTELLON, Dámaso; natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Vicente y de Basilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 13; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del señor Infante.

16965

11.993

BERDONCEZ COBRACHO, Isidoro; de diez y siete años, hijo de Fermín y Francisca, soltero, natural de Alange, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible y tonelero, Juan López Jiménez, de veinte años, hijo de Juan y Juana, soltero, natural y vecino de Málaga y albañil, y Juan Jiménez García, de veinte años, hijo de Juan y Ana, soltero, natural y vecino de Málaga, beatero, procesados por hurto, comparecerán en el término de diez días

Córdoba, apercibidos en otro caso, de declararse rebeldes.

17003

11.994

BLANCO CUBINO, Eloy; natural de Horcajo de Montemayor, de estado casado, profesión pastor, de treinta y dos años de edad, hijo de Andrés y Florentina, domiciliado últimamente en Lagunilla, procesado por hurto de ovejas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a constituirse en prisión en la cárcel del partido.

17118

11.995

BORREGA DE CLARA, Natalio; natural de Cáceres, sin vecindad conocida, que fijó últimamente su residencia en Valencia, travesta de Moncada, número 19, de diez y siete años de edad, soltero, de oficio ajustador, procesado por estafa, por viajar sin billete, en sumario número 36 de 1919, del Juzgado de instrucción de Chinchilla, para que comparezca en el término de quince días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17009

11.996

BRIET PASTOR, Manuel; hijo de Pascual y de Dolores, de estado soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Alcoy, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

17063

11.997

CADIZ BERMUDEZ, Ricardo; natural de Picón (Ciudad Real), de estado soltero, profesión gitano, de treinta años de edad, alto, con una cicatriz en la frente, picado de viruelas, hijo de Antonio y Luisa, ambulante, domiciliado últimamente en Almagro, procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16948

11.998

CAMBRA YANGL, Ramón; natural de Irún, de profesión jornalero, de catorce años, hijo de Ramón y Josefa, domiciliado últimamente en Irún, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

17106

11.999

GARDONA VALVERDE, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gravina, 21, segundo, procesado por hurto, sumario 514-920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaria del Sr. Unzueta.

16969

12.000

CASTELLON AGUILAR, Ambrosio; de estado casado, profesión labrador, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por amenazas de muerte y lesiones, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona.

16996

12.001

CASTELLON LOPEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye y figura procesado por atentado, bajo apercibimiento que, de transcurrir el término sin verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16948

12.002

CASTILLO Y BASTIDA DE PACHECO, Joaquín del; procesado por estafa, causa número 75 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducido a prisión y hacer efectivas 5.000 pesetas de fianza.

17084

12.003

CAZALLA OSUNA, Rafael; profesión panadero, de veintidós años; algo bizco; domiciliado últimamente en Sevilla, Gonzalo Segovia, 16; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17030

12.004

COQUI URLA, Matías; natural de Cangas de Tineo (Oviedo), hijo de Segundo y de Francisca, de estado soltero, profesión vaquero, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, primero, derecha; procesado por estafa, sumario número 146 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria del Sr. Unzueta.

16967

12.005

CORTES FAJARDO, Antonio; soltero, de veinte años; procesado en causa por hurto; domiciliado últimamente en Málaga y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba, en término de quince días, a oír la resolución dictada y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que haya lugar.  
17099

12.006

**DELAAS, Vicente**; profesión carretero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto, 444 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
16997

12.007

**EULOGIO GARCIA, José**; vecino que fué de Granada, en el Camino de Santa Fé, Ventorrillo de la Luna; domiciliado últimamente en Gajón, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Secretaria del Sr. Villoslada, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
17010

12.008

**FERNANDEZ MATA LLANA, Benigno**; natural de Valladolid, hijo de José y de Demetria, de estado soltero, profesión adormista, de treinta y siete años; domiciliado en Huelva; procesado por el delito de lesiones en causa número 444 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para que sea reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.  
16955

12.009

**FIGUEROA FERNANDEZ, Emilio**; de diez y siete años de edad, natural de Bergel (Alicante), vecino de Monforte (Alicante), soltero, afilador, hijo de Nicolás y Ana, de estatura 1,879 metros, ojos negros, cabellos rubios, cara pálida, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba naciente, tiene un tatuaje en forma de m, al parecer, en el brazo derecho; viste blusa negra, pantalón de algodón obscuro, botas encarnadas y gorrilla clara; deberá ser presentado o conducido a la prisión preventiva del partido de Yecla, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
16915

12.010

**GALEÑO, Jerónimo G.**; de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.  
16857

12.111

**GALIANO SOLER, Arturo**; hijo de Perpetuo y de Rosario, de estado casado, profesión tonelero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por coacción y amenazas; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.  
16713

12.112

**GARCIA ALAMO, Juan**; hijo de José y de Ana, natural y vecino de Las Palmas, de diez y seis años de edad, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo y ojos pardos; domiciliado últimamente en la expresada ciudad; procesado por robo en la causa número 61 de 1918; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana de dicha ciudad de Las Palmas (Canarias), para constituirse en prisión, pues así se halla acordado en cumplimiento de una orden de la Superioridad.  
16746 bis.

12.113

**GARCIA MARTINEZ, Anastasio**; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.  
16722

12.114

**GARCIA MENGIBAR, Leonardo**; de veinticuatro años, hijo de Leonardo y Amalia, soltero, dependiente, natural de Málaga y vecino que fué de Albacete, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 69 de 1920, sobre estafa, seguida en el Juzgado de Albacete; comparecerá ante el mismo en término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de terminación de sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.  
16876

12.115

**GARCIA PEREZ, Luis**; natural de Puerto Real; hijo de Francisco y Carmen; de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cádiz, Cruz, número 8; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.  
16859

12.116

**GIMENO, Diógenes**; domiciliado últimamente en Barcelona; Rambla de Cataluña, 42, Pensión Neutral; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de Barcelona (Palacio de Justicia), Salón de San Juan.  
16790

12.117

**GONZALEZ ALVAREZ, Fernando**; hijo de Ricardo y Cecilia; natural de Zamora, de estado casado, profesión pocero, de treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos

pardos, nariz larga, color del rostro, sano, viste traje de paño obscuro y gabán color ceniza; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, 6, principal; procesado por jugar a los prohibidos en sumario número 162 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.  
16881

12.118

**GUTIERREZ, Manuel**; conocido por el hijo de Agapito el Zapatero, de ignorado paradero, si bien tuvo su domicilio en Daimiel, procesado por el delito de hurto de alpargatas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue en unión de otros con el número 87 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
16880

12.119

**LAGARDA LOPEZ, Juan**; natural de La Coruña, hijo de José y Justa, de diez y ocho años, soltero, carpintero, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo castaño, color bueno, vecino que fué de dicha ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, distrito del Instituto, dentro del término de ocho días a practicarle una diligencia; previniéndole que, si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
16834

12.120

**LER URBINA, Pablo Benito**; procesado en causa número 41 de 1919, por el delito de resistencia, incoada en el Juzgado de instrucción de Tarazona de Aragón, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia de Zaragoza el 10 de Diciembre, a las diez de la mañana, a fin de hacerle aplicación de los beneficios de la ley de Condena condicional en la causa expresada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.  
16760

12.121

**LOPEZ, Eduardo (a) Claudio**; de trece años de edad, albañil, hijo de Manuela y padre desconocido, natural y vecino de la parroquia de Santa Cristina de Barro en el partido de Noya (Coruña), procesado por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Muros, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y notificarle el auto en que está su acuerdo, previniéndole que, de no hacerlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.  
16760

12.122

**LOPEZ SOLER, Antonio**, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión

jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Patricio y de Andrea, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 326 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendió en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 16873

12.123

LOS conocidos por Pasos Largos y Malagueño, cuyo paradero y circunstancias personales se ignoran, procesados en causa que se sigue en el Juzgado de Santafé bajo el número 44 del corriente año, sobre hurto de caballeras a José Fernández Almenros, que aparece tuvo lugar en término de Atarfe, el día 22 de Junio próximo pasado, en cuyo sumario se halla también procesado Juan Gómez Porcel (a) Juaniche, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para recibirle indagatoria y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo serán declarados rebeldes. 16905

12.124

MARQUES BENITO, Eugenio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cachillero, de diez y siete años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, moreno, viste americana azul malón; pantalón de pana, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez Anciles), a fin de constituirse en prisión decretada en citada causa por la Audiencia provincial de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 16912

12.125

MARQUEZ DA GUNHA, Juan; natural de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Salvatierra del Miño (Puenteareas), procesado por rapto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 16763

12.126

MARTÍN SANTANA, Cristóbal; hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de Las Palmas, casado, cambullero, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo y ojos castaños, domiciliado últimamente en la misma ciudad de Las Palmas (Canarias), procesado por atentado en la causa número 199 de 1918, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del dis-

trito de Triana, de dicha ciudad, pues así se halla acordado en cumplimiento de una orden de la Superioridad. 16743

12.127

NAVARRO SILVA, Manuel; natural y vecino de Badajoz, domiciliado últimamente en Badajoz, casado, jornalero, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, delgado, picado de viruelas y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por contrabando de azúcar, comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz, dentro de los diez días siguientes, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión. 16718

12.128

NAVARRO VALIENTE, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión cilindrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 16855

12.129

PARRADO ALVAREZ, Francisco; natural de Fuentes de Andalucía, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciegos, 20, accesorio, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 16867

12.130

PEKOTO, Casimiro; de nacionalidad austriaca, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas (Canarias), procesado por hurto en la causa número 127 de 1918, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana, de dicha ciudad de Las Palmas, para constituirse en prisión, pues así se halla acordado en cumplimiento de una orden de la Superioridad. 16747

12.131

PEREZ ARENAS, Manuel; profesión carpintero, de estado casado; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4. 16907

12.132

PICO, Remedios; domiciliada últimamente en Monóvar, procesada por estafa en causa número 63 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibida de que, si no lo verifica-

le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde. 16764

12.133

QUINTANA A FONSÓ, Lorenzo; hijo de Andrés y Josefa, natural y vecino del pueblo de San Lorenzo, partido judicial de Las Palmas, sin oficio, de trece años de edad, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo y ojos castaños; domiciliado últimamente en el expresado pueblo; procesado por hurto en la causa número 256 de 1918; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias), para constituirse en prisión, pues así se halla acordado en cumplimiento de una orden de la Superioridad. 16744

12.134

RODRIGUEZ SALGUERO, Carmen; natural de Málaga, vecina de Córdoba, hija de Rosario, soltera, de veinticinco años, de profesión su sexo; procesada por estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde. 16862

12.135

RODRIGUEZ TRIO, Ramira; natural de La Coruña, de estado viuda, profesión costurera, de treinta años, hija de José y de Dolores; domiciliada últimamente en Barcelona; calle del Sinto, 16, principal interior; procesada por hurto con el número 253 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 16789

12.136

RUBIO GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona; calle del Porvenir, 23, primero; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16788

12.137

SALGUERO FAJARDO, Josefa; de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, transeunte; procesada por sustracción de reses lanares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Liria, para ser reducida a prisión y notificarle el auto de conclusión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio en derecho procedente. 16746

12.138

SANS, José (a) "El Italiano"; natural de Italia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales conocidas son: más bien alto, grueso, moreno, afeitado de bigote

y barba y viste traje de paño color tierra, botas color y camisa y gorra azul, ambulante, procesado por robo de ropas en la torre Sebastián de La Garriga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granelers, para responder de los cargos que le resultan en causa número 77 del año actual y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 16863

12-139

SANTANA TORRES, Antonio; hijo de Juan y María, natural y vecino de Las Palmas (Canarias), soltero, jornalero, de diez y seis años de edad, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo y ojos castaños; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana de la expresada ciudad de Las Palmas, por haber decretado su prisión la Audiencia provincial. 16745

12-140

SPOLITA SPANDIANI, Alberto; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión telegrafista, de veinticinco años, hijo de Domingo y Angela; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a reducirse a prisión. 16906

12-141

TORRES N., Juan; de estado soltero, de unos veinte años, vestido con guardapolvo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carden, número 41, segundo; procesado por estafa, sumario número 577 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión. 16855

12-142

TRAPERO, Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 16725

12-143

VAZQUEZ, MIGUEZ, José; de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos, soltero, zapatero, natural de la Pechusa de La Coruña y vecino de dicha ciudad, en la actualidad ausente en ignorado paradero, es de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro malo; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si

no comparece será declarado rebelde. 16883

12-144

VEGA FERNANDEZ, Eduardo; alias "Gato"; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco para constituirse en prisión y ser indagado. 16753

12-145

VENDRELL MURCIANO, Antonio; hijo de Isidoro y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión omisionista, de treinta y cinco años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz larga, color del rostro ano, viste traje completo de paño oscuro, gabán de color, sombrero flexible y botas negras; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aceiteros, número 43; procesado por jugar a los prohibidos, sumario número 162 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmanar Viejo. 16882

12-146

VENTURA SANTANA, Miguel; hijo de Cayetano y Dolores, natural y vecino de Las Palmas (Canarias), de doce años de edad, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo y ojos castaños; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por robo en la causa número 61 de 1918 por robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana de la expresada ciudad de Las Palmas, para constituirse en prisión, pues así se halla acordado en cumplimiento de una orden de la Superioridad. 16746

12-147

VERSCHURE, M.; natural de los Países Bajos; domiciliado últimamente en Rotterdam; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 16869

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMERIA

Por la presente y a virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia, en la demanda civil ordinaria de mayor cuantía, promovido por D. José Díaz Arquerros, mayor de edad y de estos vecinos, contra doña María de la Concepción y doña Isabel Arráez Osorno y D. Luis Osorno González, sobre reclamación de cantidad de pesetas, se confiere traslado de ella a los demandados, emplazándoles para que dentro del término de siete días, dado sus paraderos ignorados, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo, y por ser éste el segundo llamamiento que se les hace, les parará el perjuicio que haya lugar.

Almería, 26 de Noviembre de 1920.  
El Secretario, Licenciado José Moreno. X-2468

### GUIA

Don Emilio Gómez Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por sentencia de 7 de Julio de 1904, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por doña Francisca Jorge Ruiz, doña Francisca, doña María de las Nieves y doña María de la Concepción Ruiz Quesada; se declaró por este Juzgado la presunción de muerte de D. Pablo Ruiz Acosta, natural de Galdar, hijo de D. Francisco y de doña María de la Concepción, ignorándose las demás circunstancias y cuál fué su último domicilio; y en su virtud se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Guía, a 9 de Noviembre de 1920.—  
El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario, Cristóbal Sánchez. JC-131

### JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un par de zapatos enteros compuestos con suela, un par de zapatos de señora, un par de zapatos con elásticos, sin suela; un par negros, de hombre, con repaso en la suela, y un par de lonas blancas con adorno de color, procediéndose a la detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jerez a 28 de Octubre de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo F. Pita. JO-16645

### LAS PALMAS

En el sumario número 92 de 1920, por lesiones y daños, el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se cite al denunciante José Santana Hernández a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a rendir declaración.

Y para que tenga lugar lo acordado extiendo y firmo el presente en Las Palmas, a 28 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, Juan Canero. JO-16652

### LA RAMBLA

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería

que al final se reseñará, propia de Diego Alba Fernández, vecino de Alcaucin, hurtada en la madrugada del 22 del corriente mes de los terrenos de la finca de Santa Cruz, de este término, y, caso de ser habida, la remitan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Un burro de seis años, rucio, herrado en el anca izquierda con el de El Fénix Agrícola, y con el de la Unión Ganadera en la espaldilla izquierda.

Dado en La Rambla a 31 de Octubre de 1920.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Julio Burgos. JO—16647

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Julián Luque Moreno, vecino de Alcaucin, hurtada en la madrugada del 22 del actual de los terrenos de la finca de Santa Cruz, de este término, y, caso de ser habida, la remitan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de siete años, castaño, de 1,47 metros de alzada, herrado en la nalga derecha con el de la Compañía La Mundial.

Dado en La Rambla a 31 de Octubre de 1920.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Julio Burgos. JO—16648

**MUROS**

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Luis Aller Ulloa, en providencia de hoy, dictada en juicio ordinario de menor cuantía, propuesto por el Procurador señor Relova, como de Manuel Viña Rey, vecino de Serantes, parroquia de San Cosme y San Damián de Oñteiro, término de Ontes, contra José Barreiro Lestán, mayor de treinta años de edad, soltero, labrador, de indicada vecindad, en la actualidad en paradero ignorado, sobre reclamación de pesetas; emplazo a dicho demandado José Barreiro, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda, recogiendo al efecto las copias simples de la misma producidas, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios legales.

Muros, 20 de Noviembre de 1920.—El Secretario: P. H., Santiago Lojé.—El Juez de primera instancia, Luis Aller Ulloa. JC—132

**NEGREIRA**

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del partido de Negreira.

Hace saber: Que en expediente de declaración de ausencia de Esteban

García, sin otro apellido, vecino que fué de la parroquia de San Andrés de la Pereira, distrito de Santa Comba, en este partido, solicitada por su esposa Rosa Turnes Bustelo, se dictó con fecha de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"S. S. por ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba la ausencia en ignorado paradero del Esteban García, sin otro apellido; y en su consecuencia, y para que tal declaración pueda surtir efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, publíquese por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y en la parroquia de la Pereira, último domicilio del Esteban García.

"Así por este auto lo acordó y firma dicho Sr. Juez, de que yo, Secretario, certifico.—Diego Salgado.—Ante mí: Jesús M. Caamaño."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Negreira a 17 de Noviembre de 1920.—Diego Salgado.—Ante mí: El Secretario, Jesús M. Caamaño. X—2470

**SAN SEBASTIAN**

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por D. José de Reygosa, Corredor de Comercio de esta plaza, se ha presentado el día de ayer un escrito denunciando la pérdida o extravío de cinco acciones de a 500 pesetas cada una, de la Sociedad "Hidro Eléctrica Ibérica", números 22.788 al 22.792, por lo que por el presente edicto se anuncia dicho extravío, y se cita, llama y emplaza al tenedor de referidos Títulos para que dentro de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan comparecer en el expediente incoado al efecto.

Dado en San Sebastián a 27 de Noviembre de 1920.—El Juez, José Santaló.—P. S. M.: P. H., Venancio Fernández. X—2469

**SEVILLA—SALVADOR**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, con esta fecha y por ante mí en sumario que instruyo por robo de las prendas que al final se expresarán a D. Julio Barrán Grande, en el trayecto de Ronda a Sevilla, se manda llamar por medio del presente a las personas en cuyo poder obran las repetidas prendas, así como a los autores del hecho para que, dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo la prevención de que si no lo verifican les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

*Relación de las prendas robadas.*

- Un abrigo gabardina.
- Dos mantones afelpados.
- Tres abrigos de caballero.
- Dos pantalones.

- Un chaleco.
- Una manta de viaje.
- Cinco trajes de señora de terciopelo y piel.
- Dos batas de señora.
- Dos camisetas de marino para niño.
- Dos pares de chanclos.
- Cuatro planchas.
- Varias prendas de ropa blanca.
- Un saco de caballero de balleta encarnada.
- Una bufanda de lana.
- Diez pares de calzones blancos.
- Seis camisas.
- Doce pañuelos.
- Dois toallas.
- Dos impermeables de niños; y
- Dos abrigos de terciopelo de señora.
- Sevilla, 9 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Licenciado Fernando Gatzinotto. JO—16910

**SORBAS**

Don Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se llama a los herederos de D. Manuel de Castro y Portillo, Marqués de Campo Hermoso, por si quieren hacer uso de su derecho en el sumario número 54 y 55 de 1917, acumulados sobre sustracción de espantos, en virtud de haber cesado el Procurador que representaba en dicho sumario al Sr. Marqués por fallecimiento de éste.

Sorbás, 30 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Luis Porras Salazar. JO—16871

Don Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita y llama al procesado Nicolás Mijoler Galera, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, vecino últimamente en Olella del Campo, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a ser notificado y prestar indagatoria, en causa número 44 de este año, sobre falsedad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial de la Nación procedan a su busca, captura y conducción a este dicho Juzgado, caso de ser habido.

Sorbás, 25 de Septiembre de 1920. El Secretario judicial, José Lara Catato.—El Juez de instrucción, Luis Porras Salazar. JO—16870

**TAMARITE**

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Tamarite.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan u ordenen proceder a la busca y rescate de los géneros que se detallan a continuación, que en la noche del día 12 de Octubre último fueron robados de la habitación del vecino de Binefar Ramón Bardagi Pallarés, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, en

unión de las personas o persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos robados.

Un traje completo de pana negra.  
Una chaqueta de paño fino.  
Dos bufandas  
Cinco pares de calcetines.  
Un pañuelo de seda.  
Tamarite, 10 de Noviembre de 1920.—Joaquín Domínguez.  
JO—16911

#### UBEDA

Don Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso de todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de Policía judicial se proceda a la busca de un niño llamado Andrés Vegara Cozar, de doce años de edad, que habitaba en el domicilio de su padre Eleuterio Vegara Mendieta, en la casería de Escopetas, de este término, y se marchó el día 6 de Septiembre último, ignorándose su paradero; dicho niño es regular de carnes, tiene una cicatriz formando ángulo en la barba y otra de unos tres centímetros de longitud, sin pelo en la cabeza; viste pantalón de pana con varios remiendos, blusa azul, listada, alpargatas y sombrero negro, ya viejo; de ser habido dicho niño se pondrá a disposición de su padre, dándose cuenta a este Juzgado.

Ubeda, 6 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. H., Bernardo Quesada.—El Juez de instrucción, Francisco Díaz Pla

JO—16796

#### VALDEPEÑAS

Don Antonio Bailén y Lozano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan al rescate de las caballerías que al final se señalan, que fueron sustraídas a Francisco Marqués Baeza en Castellar de Santiago la madrugada del 26 de Octubre último, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 146 del año actual.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, de nueve años, alzada la marca, con pelos blancos en el tomo, herrada y con una cicatriz en la cruz.

Una mula de siete años, castaña, de cuatro a cinco dedos sobre la marca.

Otra mula parda clara, de la misma edad que la anterior y la misma alzada, con un hierro en el hocico en forma confusa.

Valdepeñas, 9 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. D., Emilio Parrilla.—El Juez de instrucción, Antonio Bailén.

JO—16872

#### VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Enrique Fernández Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, cito a José Abréns Riu, vecino de Lisboa, presunto autor de daños a una caballería de la propiedad de D. Manuel Giralda, vecino de Robladillo, hecho ocurrido el 12 de Octubre último en la carretera de Tordesillas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en causa que instruyo por dicho hecho.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Gregorio Núñez.—El Juez de instrucción, Enrique Fernández Alvarez.

JO—16874

#### VENDRELL

Don Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y ocupación de las prendas de ropa y metálico que a continuación se detallan, que fueron sustraídas el 10 del actual de la casa del vecino de San Jaime dels Domenys José Palau Hil, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justificasen su legítima adquisición o pertenencia, pues así lo tengo acordado en sumario por robo, señalado con el número 62 del corriente año.

#### Prendas de ropa y metálico.

Veinte abrigo pequeños de talla cero.

Diez valonas color negro.

Seis ídem color camelá, cuatro de ellas con cenefa.

Cuatro merinos blancos, pequeños, uno con cenefa azul.

Un abrigo grande, de lana, para señora.

Doce pesetas en calderilla.

Dado en Vendrell, a 25 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Luis Jayme de Torres.

JO—16762

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.093, seguido en este Juzgado contra José Pérez Maya por mal trato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 11 de Agosto de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Muntañola, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Rafael Pena y D. Ginés Gimberasoga; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por mal trato contra José Maya.

Fallamos condenando al denunciado José Pérez Maya a la pena de cinco pesetas de multa

y pago de las costas. Para la notificación del denunciado póngase cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del quinto día, contados desde el siguiente al en que ésta sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Rafael Pena.—Ginés Gimberasoga.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Pérez Maya, expido la presente.

Madrid 11 de Agosto de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—17735

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.134 de orden del año actual contra Julián Martínez Salgado (a) "el Lecherín" por infracción del Reglamento de Carruajes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

"Sentencia.—En Madrid, a 16 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, constituido por D. Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel Navarro y D. Francisco Maldonado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Julián Martínez Salgado (a) "el Lecherín", cuyas demás circunstancias constan.

Fallamos condenando al denunciado Julián Martínez Salgado (a) "el Lecherín" a la pena de 50 pesetas de multa, que debe abonar en pago de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Muntañola.—Manuel Navarro, Francisco Maldonado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su instrucción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Martínez Salgado (a) "el Lecherín", expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Noviembre de 1920.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Muntañola.

JO—17312

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.065 de orden del año actual contra Juan González Hernández por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, constituido por D. Humberto Lorente y Regidor, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Navarro y D. Francisco Maldonado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juan González Hernández, cuyas circunstancias constan,

Fallamos condenando al denunciado Juan González Hernández a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de declaración de condena al Registro Central de Penados; quede definitivamente en poder de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante el casquillo y almohadilla de hierro viejo que le sustrajo y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Humberto Llorente.—Manuel Navarro.—Francisco Maldonado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan González Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Noviembre de 1920.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º: el Juez, Humberto Llorente.  
JO—17586

En los actos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.377 de orden del año actual, contra Julián García, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, constituido por D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal y los Adjuntos D. Manuel Navarro y don Francisco Maldonado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Julián García y

Fallamos condenando al denunciado Julián García a la pena de seis días de arresto y reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele

esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Humberto Llorente.—Manuel Navarro.—Francisco Maldonado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la forma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal del mismo día de su fecha; doy fe: Gregorio Esteban."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Noviembre de 1920.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º: El Juez, Humberto Llorente.  
JO—17587

En los actos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.656 de orden del año actual, contra José Guirán Ruiz, por disparar un petardo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid, a 20 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, constituido por D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal y los Adjuntos D. Manuel Navarro y D. Francisco Maldonado, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Guirán Ruiz, cuyas circunstancias constan, y

Fallamos condenando al denunciado José Guirán Ruiz, a la pena de 50 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Humberto Llorente.—Manuel Navarro.—Francisco Maldonado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Guirán Ruiz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1920.—  
V.º B.º: El Juez, Humberto Llorente.  
JO—17589

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.374 del corriente año, por daños, contra José Arcón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 20 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, constituido por D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Navarro y don Francisco Maldonado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Arcón, y

Fallamos condenando al denunciado José Arcón a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice a la Sociedad Tranvías del Este de Madrid en la cantidad de 15 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Humberto Llorente.—Manuel Navarro.—Francisco Maldonado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Arcón, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, expido el presente que firmo.

Madrid, 20 de Noviembre de 1920.—  
El Secretario, Gregorio Esteban.—  
V.º B.º: El Juez, Humberto Llorente.  
JO—17591